

PRESENTO IMPUGNACIÓN - SOLICITO SE ACLARE

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE MONTEROS

JUICIO: SANTILLAN RUBEN MARCELO c/ ALE JULIO JESUS s/
RESTRICCIONES Y LIMITES AL DOMINIO. EXPTE. N°129/21.-

RUBEN MARCELO SANTILLAN, de las condiciones personales que obran en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.-

Antes de comenzar con los argumentos de la impugnación vengo a manifestar que el perito Ingeniero Civil Claudio Goyechea, en la primera pagina, tercer párrafo de la pericia, por error, se consigno mi nombre como Santillán Raúl cuando en realidad mi nombre es Santillán Rubén Marcelo.

II.-

1.- Presento Impugnación:

El perito en su informe manifiesta que existe una pared medianera entre las dos propiedades hasta los tres metros de altura. También manifiesta que la construcción por encima de esos tres metros se presume privativo del dueño del edificio más alto.

En el caso que nos ocupa, el perito manifiesta, que existía un muro de elevación por encima de los 3 metros, de aproximadamente un metro y medio, el cual data de la construcción original, que sería una continuación del muro de abajo. Luego dice que el Sr. Santillan realizó un pared de 15 cm de

ancho dentro de su propiedad, y el Sr. Ale realizó su pared “tomando la elevación de la medianera preexistente” por arriba de los 3 mts de cerramiento forzoso. Para graficar sus dichos acompaña fotografías de ambas propiedades las cuales están agregadas en la parte superior de la pagina 3º de dicha pericia.

Al analizar dichas fotografías se observa como el Sr. Ale destruye el muro de elevación de un metro y medio para construir otro muro, es decir que el mismo no realizó la construcción tomando la elevación de la medianera preexistente como dice la pericia. Por el contrario tiro el muro de elevación de un metro y medio y construyo uno nuevo, conforme surge de cotejar las dos ultimas fotografía de la pericia (pag. 6) en la cual está descripto como quedó actualmente y como era antes el muro de elevación.

El motivo de la presente impugnación radica en que el perito no informa exactamente como fueron realmente las construcciones por encima de la pared medianera. Él manifiesta que la construcción del muro de elevación se realizó sobre un muro preexistente de un metro y medio, cuando en realidad, y así lo dicen las fotografías acompañadas, el Sr. Ale destruyo dicho muro y construyo uno nuevo sobre la pared medianera.

2.- Solicito aclaración:

La misma está dirigida a que el Sr. Perito aclare respecto la fotografía incorporada en la parte inferior del lado izquierdo de la pagina 3º de la pericia.

En dicha foto describe tres paredes, la primera del Sr. Ale, la que sigue sería la pared o muro de elevación y la tercera dice ser pared de ésta parte.

La aclaración que se solicita es respecto a la primera pared descrita en la fotografía, es decir la del Sr. Ale, ya que ésta parte no entiende de donde salió la misma por que en la realidad dicha pared no existe.

Todo lo manifestado será demostrado en la audiencia de vista de causa a la que solicito sea citado dicho perito.

III.-

Por lo expuesto

SOLICITO:

1.- Se tenga por planteada la impugnación y aclaratoria en tiempo y forma.

2.-Se haga lugar a la misma.

Justicia.-

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'PMS'.